



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520210019600	Ordinario	Alejandro Molano Bustos	Industrias Alimenticias B2h S.A.S.	01/03/2024	Auto Decide - Primero: No Acceder A La Solicitud De Corrección De Orden De Embargo Realizada Por La Parte Accionante, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir A La Empresa Industrias Alimenticias B2h S.A.S Para Que Informe A Este Despacho Si Le Ha Dado Cumplimiento A La Orden Judicial De Embargo Y Retención Del 40 De Las Ventas, Para Lo Cual Se Le Concede Un Termino De Cinco (05) Días, So Pena De Aplicarse Las

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

					Sanciones De Ley. Por Secretaría Remítase Los Oficios. Tercero: Reconocer Y Tener Al Abogado Jose David Petro Ruiz Como Apoderado Judicial Del Señor Alejandro Molano Bustos, En Los Términos Y Facultades Que Fue Conferido Tal Poder
23001310500520130010300	Ordinario	Antonio Rodelo Pretel Y Otros	Electrificadora Del Caribe Sa	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Negar, El Recurso De Apelación Interpuesto Contra Del Auto Adiado El Ocho (08)De Marzo De Dos Mil Veintidós (2022) , Por Las Razones Expuestas.Segundo: No Dar Trámite Por Improcedente A La Petición Elevada Por El Señor Pedrocausil Yanez.Tercero:

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

					Aceptar La Renuncia Al Poder Presentada Por El Dr Jairo Diaz Sierraquien Venia Actuando Como Apoderado Judicial Del Demandado Patrimonio Autónomofondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De Laelectrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca, Cuarto: Reconocer Y Tener A La Dr Vanessa Fernanda Garretajaramillo Como Apoderada Judicial Del Demandado Patrimonio Autónomo Fondonacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadoradel Caribe S.A. E.S.P. Foneca,
23001310500520140018700	Ordinario	Carlos Alfredo Narvaez Romero	Electricaribe S. A - E. S. P-	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Tener Al Fondo Nacional

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

Del Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A., E.S.P., - Foneca
Representado Y
Administrado Por
Fiduprevisora S.A Como
Sucesor Procesal De La
Demandada Electricaribe
S.Ae.S. P En Atención A
Lo Dicho En La Parte
Motiva De Esta
Providencia. Segundo:
Requerir Al Ejecutado
Fondo Nacional Del Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electrificadora Del
Caribe S.A., E.S.P., -
Foneca Representado Y
Administrado Por
Fiduprevisora S.A Para
Que Remita Certificación O
Constancias Delos Pagos

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



					De Las Mesadas Pensionales Que Le Han Sido Reconocidos Al Ejecutante, Para Lo Cual Se Le Concederá Un Termino De Cinco (05) Días, So Pena De Aplicarse Las Sanciones De Ley. Por Secretaría Remitase Los Respetivos Oficios
23001310500520230027400	Ordinario	Claribel Maria Ricardo Lozano	Admistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte Del Litisconsortenecesario Colfondos Sa Como Se Dijo En La Parte Motiva.Segundo: Admitir El Llamamiento En Garantía Presentado Por El Demandadocolfondos S.A, Frente A La Sociedad Allianz Seguros De Vida Sa

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

De acuerdo A Lo Expuesto
En La Parte
Motiva.Tercero: Notificar Al
Llamado En Garantía
Allianz Seguros De Vida
Sa,A Tráves De Su
Representante Legal Yo
Quien Haga Sus Veces, Al
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialesallianz.Cocuarto:
Desele Traslado Al
Llamado En Garantía Por
El Término De Diez (10)
Días para Que Contesten,
Una Vez La Notificación
Haya Quedado Surtida,
Esto Es A Los Dos (2) Días
Hábiles Siguiendo Al Envío
Del Mensaje, De
Conformidad A Lo
Estipulado En el Artículo 74
Del Cpt Y De La S.S Y El

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



				Inciso 3Ro Del Artículo 8 De La Ley 2213 De2022.Quinto: Ordenar A Aseguradora Allianz Seguros De Vida Sa Paraque Con Destino A Este Proceso Aporte Copias De Las Pólizas Suscritas Concolfondos S.A Para El Cubrimiento De Los Eventos De Invalidez Y Sobrevivencia.Se Ordena Que Con La Contestación Al Llamamiento Aporte Dichos Documentos Según Loestipula El Art 31 Del Cpt Y Ss
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520240005600	Ordinario	Dagoberto Ramos Gomez	Sergio Elias Velez Correa, Establecimiento De Comercio Don Elias Pizza Gourmet	01/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Demanda Presentada Por Dagoberto Ramos Gomez, Contra, Sergio Elias Velez Correa Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsananar Las Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsananación Al Respectivo Correo De Los Demandados; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, Sopena De Ser Rechazada.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



23001310500520240002000	Ordinario	Diva Del Carmen Ruiz Rambao	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Dejar Parcialmente Sin Efectos El Numeral Segundo Del Auto Admisorio De Lademanda, Concretamente En Lo Referente A La Orden De Notificar A La Demandada Laurayaneth Soto Sanchez A Través Del Correo Electrónico Rhenals91gmail.Com Por Loexpuesto En La Parte Considerativa De Este Auto.Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que En El Término De Dos (02) Díascontados Desde El Momento De La Notificación De Esta Providencia, Remita Al Despachocorreo Electrónico O Dirección
-------------------------	-----------	--------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

					Física De La Demandada Laura Yaneth Soto Sanchezpara Efectos De Notificaciones.Tercero: Surtido El Requerimiento Anterior, Regrésese El Expediente Al Despacho Paracontinuar Con El Trámite Subsiguiente.
23001310500520240000200	Ordinario	Eder Rafael Orellano Pareja	Ezentis Colombia S.A.S. Y Otros	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Admitir La Reforma De La Demanda Presentada Por, Eder Rafaelorellano Pareja, Roberth Andres Tapias Florez, Paola Andrea Garciaaguirre, Junior Eliecer Casarrubia Martinez, Jose Daniel Ortiz Luna,John Freddy Payares Perez Contra Ezentis Colombia Sas, Comunicacióncelular Sa, Inmel Ingenieria

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



				Sa.Segundo: Desele Traslado A La Reforma De La Demanda Por El Término De Cinco (5) Díaspara Que Contesten, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida, Esto Es Por Estado, Segúnlo Establece El Artículo 28 Del Cpl Y Ss.Tercero: Tengase Por Contestada La Demanda Inicial Por Parte De Inmelingeniería Sas Y Comunicación Celular Sa- Comcel Sa, Como Se Dijo En La Partemotivacuarto: Tengase Por No Contestada La Demanda Inicial Por Parte De Ezentiscolombia Sas, Según Lo Antes Expuesto En La Parte Motiva.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

23001310500520200020600	Ordinario	Eduardo Enrique De Oro Ruiz	Lecta S.A.	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Librar Mandamiento De Pago En Contra De Lectura Decontadores Y Servicios Complementarios A Tiempo Ltda-Lecta Ltda Nitno. 806003042-7, Representada Legalmente Por Hernan Tadeo Velez Pareja, Y Afavor Del Señor Eduardo Enrique De Oro Ruiz Por La Suma De Cuatro Millonesquinientos Setenta Mil Ciento Veintisiete Pesos (4.570.127):Cesantías 1.667.967Intereses De Cesantías 162.842Sanción No Pago De Intereses Cesantías 162.842Primas 1.667.967Vacaciones 908.509Total 4.570.127Segundo:
-------------------------	-----------	--------------------------------	------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros Depositados En Cuentacorrente, De Ahorros, Cdt O Que A Cualquier Otro Título Bancario O Financiero Posealectura De Contadores Y Servicios Complementarios A Tiempo Ltdalecta Ltda Nit No. 806003042-7, En Los Siguietes Establecimientos Bancarios:Bancolombia, Banco Bbva, Banco Agrario, Banco De Bogotá, Banco Caja Social, Bancocolpatria, Davivienda, Banco Av Villas, Banco De Occidente, Banco Falabella, Bancosudameris,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

Banco Popular, Banco Pichincha, Bancamia, Banco Corpobanca S.A, Hel Bank, Citibank, Banco Itau S.A, Bancomeva, Banco Gnb Colombia S.A, Banco Wwb S.A, Bancoprocredit, Banco Finandina S.A, Banco Santander, Banco Cooperativo Coopcentral, Bancow; Siempre Y Cuando Se Trate De Recursos Que No Estén Cobijados Del Beneficio Deinembargabilidad, Y Teniendo Como Límite La Suma De Seis Millones Ochocientos Cincuentay Cinco Mil Ciento Noventa Y Un Pesos (6.855.191), Acorde Con El Artículo 593 Numeral 10 Del Cgp.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Ofíciense En Tal
Sentido.Tercero: Decretar
El Embargo Y Retención
De Los Créditos Yo
Dineros Que Por Contratou
Otro Concepto A Favor De
La Demandada Lectura De
Contadores Y
Servicioscomplementarios
A Tiempo Ltda-Lecta Ltda
Identificada Con El Nit.
N806003042-7, Tenga O
Llegase A Tener En Las
Siguietes Entidades:
Caribemar De Lacosta Sas
Esp Nit. 901380949-1 Y
Surtidora De Gas Del
Caribe S.A. E.S.P
Nit890400869-9, Siempre Y
Cuando Se Trate De
Recursos Que No Estén
Cobijados Delbeneficio De
Inembargabilidad, Y

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



				Teniendo Como Límite La Suma De Seis Millones Ochocientos Cincuenta Y Cinco Mil Ciento Noventa Y Un Pesos (6.855.191), Acorde Con El artículo 593 Numeral 10 Del Cgp. Oficiése En Tal Sentido.Cuarto: Notifíquese Personalmente Este Proveído A La Parte Ejecutada, Por Las Razones Indicadas En La Parte Motiva De Este Proveído
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



23001310500520240005400	Ordinario	Esnelly Ortega Gomez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	01/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Demanda Presentada Por, Esnelly Leony Ortega Gomez Contra Porvenir Sa Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábles Para Subsanar Las Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanación Al Respectivo Correo De Los Demandados; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, Sopena De Ser Rechazada
23001310500520230006100	Ordinario	Gadis Adriel Jaimes Piñeres	Palmas Del Sinu S.A.S	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Poner En Conocimiento De La Parte Demandante

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

Gadis Adriel Jaimespiñeres
La Solicitud De Estudio De
Puesto De Trabajo Elevada
Por Junta Regional
Decalificación De Invalidez
De Antioquia.Segundo:
Requerir A La Parte
Demandada Para Que En
El Término De Diez (10)
Díasatienda La Solicitud De
Estudio De Puesto De
Trabajo Elevada Por La
Junta Regional
Decalificación De Invalidez
De Antioquia, Con Las
Especificaciones Que Ahí
Mencionan, Y Paraque
Informen Con Destino A
Este Proceso Las
Gestiones Realizadas Para
Darle Cumplimiento;Lo
Anterior Teniendo En
Cuenta Que Este Es Un

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



					Deber Del Empleador De Conformidad Con El artículo 30 Del Decreto 1352 De 2013, Como Se Expresó En La Parte Motiva.Tercero: Por Secretaría Líbrense Los Oficios Pertinentes.
23001310500520240005300	Ordinario	Gladys Soley Guerra Borja	Fundación Solidaria	01/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Glodyssoley Guerra Borja En Contra De Fundación Solidaria segundo: Notifíquese Por Secretaria La Presente Decisión Al Demandado Fundaciónsolidaria A Través Del Correo Electrónico Anotado En La Demanda,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

Fusoli812edatel.Net.Co
Deconformidad A Lo
Dispuesto En El Artículo 8
De La Ley 2213 De 2022 Y
El Literal A, Numeral 1
Del artículo 41 Del Cpt Y
Ss, Modificado Por El
Artículo 20 De La Ley 712
De 2001.Tercero: Desele
Traslado Al Demandado
Por El Término De Diez
(10) Días Para Que
Contesten,Una Vez La
Notificación Haya Quedado
Surtida, Esto Es A Los Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envíodel Mensaje, De
Conformidad A Lo
Estipulado En El Artículo
74 Del Cpt Y De La S.S Y
El Inciso 3Rodel Artículo 8
De La Ley 2213 De
2022.Cuarto: Ordenar A La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Demandada Fundación
Solidaria, Que Aporte Los
Documentossolicitados Por
La Demandante
Consistentes En: El
Software Contable Con Las
Cuentas Porpagar, O
Pasivos Que Tengan
Relacionado Respecto Al
Demandante, Como Se
Dijo En La Partemotiva,
Según Lo Normado Por El
Artículo 31 Del Cplssquinto:
Conceder Amparo De
Pobreza Al Demandante
Glodys Soley Guerra
Borja,De Conformidad Con
Lo Expuesto En La Parte
Motiva De Esta
Providenciasexto:
Reconózcase Y Téngase A
La Abogada Diana Carolina
Lara Vidalespitia Como

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



					Apoderado Judicial De La Demandante En Los Términos Y Facultades Del Poder Quele Fue Conferido.
23001310500520180005100	Ordinario	Jorge Luis Vergara Garces	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Miguel Espitia Jimenez	01/03/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Negar La Solicitud De Terminación De Proceso, Elevada Por La Ejecutadacolpensiones, Por Las Razones Indicadas En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo: Requerir Por Medio De Oficio Al Demandante Ante La Dirección, Manzana 64Lote 3 Etapa 7 De Montería- Córdoba, Para Que Informe Si Cobró En El Mes De Abril Lassumas Consignadas Por

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024

					Colpensiones Por Retroactivo Pensional Desde Julio De Dos Mildiecinueve (2019) Hasta Abril De Dos Mil Veinte (2020), Para Lo Cual Se Le Conferirá El Terminode Tres (3) Días Para Que Haga Su Pronunciamiento So Pena De Entender Su Silencio Que Enefecto Recibió Tales Dineros.
23001310500520180037200	Ordinario	Leonardo Fabio Quinceno Lopez	Industria Nacional De Gaseosas S.A.	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Requerir A La Sociedad Indega S.A, Para Que Remita Al Despacho Losiguiente:Soportes De Pagos Realizados Al Demandante Leonardo Fabio Quicenolopez Desde El Mes De Enero De 2020 Hasta El 31 De Octubre De 2021 Y Los Del 15De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Septiembre De 2022 Hasta La Presente Fecha, En El Que Se Discrimine Salariobásico, Beneficios Convencionales, Legales, Recargos, Incentivos, Aumentos, Entreotros. De Igual Manera, Se Requerirá Para Que Informe Si Se Ha Cumplido La Metaestablecida Para El Margen De Uafir A Ventas En Un Cifra Igual O Mayor Al 100Como Lo Establece El Artículo 28, Numeral Segundo, De La Convención Colectivasuscrita Entre Indega Y Sinaltrainal Con Vigencia 2022-2024.Por Secretaria Remítase La Comunicación Respectiva E Indíquesele A La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



				Sociedad Que Cuenta el Término De Tres (03) Días Para Remitir La Documentación, So Pena De Aplicar Las Sanciones Contenidas En El Artículo 44 Del Cgp
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520240004900	Ordinario	Mario German Muñoz Carvajal	Grupo Exito S.As.	01/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Demanda Presentada Por Mario German Muñozcarvajal, Contra, Grupo Éxito S.A.S Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Deeste Proveído.Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsananar Las Falenciasenunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsananación Alrespectivo Correo De Los Demandados; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, Sopena De Ser Rechazada.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



23001310500520220017100	Ordinario	Ruben Dario Degiovanni Mejia	Porvenir Sa	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Y Su Apoderado Judicial El Memorial De Acreditación De Cumplimiento Allegado Por La Sociedadadministradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A En Fecha 24 De Enero De 2024, Para Que Si Lo Considere Se Pronuncie Dentro Del Término De Tres(03) Días Contados A Partir De Este Proveído. Segundo: Ordenar La Entrega Del Título Judicial N 427030000916674 Por Valor De Un Millón Quinientos Mil Pesos (1.500.000) A Favor De La Parte Demandante Por
-------------------------	-----------	---------------------------------	-------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 27 De Lunes, 4 De Marzo De 2024



					Intermedio De Su Apoderado Judicial Quien Cuenta Con Facultades Para Recibir, Valor Que Fue Depositado Por La Afp Porvenir S.A Como Concepto De Costas Procesales.
23001310500520130007600	Ordinario	Sixta Paola Racero Ramirez	Secretaria De Educacion Departamento De Cordoba, Instituto Juan Jacobo Rousseau	01/03/2024	Auto Decide - Primero: Inscribir La Medida Cautelar Ordenada Por El Juzgado 01 Promiscuo Municipalde Lorica En Contra De La Señora Sixta Paola Racero Ramírezsegundo: Limítese La Medida Hasta La Suma Veintiocho Millones Quinientossetenta Y Dos Mil Seicientos Ochenta Y Cuatro Pesos (28.572.684)

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 4 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c0927649-7680-4dbe-aed0-e8d7ebfd5a9e